



**Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo**

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

**Número:**

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERV.PUBL.

**VISTO:** La Actuación Electrónica **E 23-2025-13778-Ae-**; y la RES-2025-882-23-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se solicita la subrogancia de la Dirección de Inspección de Obras-CUOF 90- dependiente de la Subsecretaria de Obras Públicas del Ministerio Infraestructura, Obras y Servicios Públicos al agente Cristian Alejandro Maenza - DNI N° 23.915.340;

Que la citada dirección se encuentra vacante por reasignación de funciones y acciones según RES-2025-882-23-1.

Que el agente Maenza revista en el cargo de la Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico- Apartado c) - CEIC N° 1043 -00 - Profesional 9 - Grupo 9 - Jurisdicción 23- Ministerio Infraestructura, Obras y Servicios Públicos;

Que conforme a las necesidades de la Subsecretaria de Obras Públicas, el agente Cristian Alejandro Maenza - DNI N° 23.915.340 reúne las condiciones de capacidad e idoneidad para cumplir con las funciones designadas por Decreto 2590/24- a partir del 05 de Julio de 2025.

Que conforme a las normas legales vigentes es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Designar en carácter provisorio y subrogante a partir del 05 de Julio de 2025 y hasta que se disponga lo contrario al agente. Cristian Alejandro Maenza - DNI N° 23.915.340, quien revista en el cargo de la Categoría 3 - Personal Administrativo Técnico - Apartado c) - CEIC N° 1043 -00- Profesional 9 - Grupo 9 - Jurisdicción 23 - Ministerio Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, con todos los deberes y obligaciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Inspección de Obras - CUOF 90- y por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y cumplido archivar.